



Municipalidad Distrital  
de Ilabaya

## DECRETO DE ALCALDIA N°003-2010-MDI

Ilabaya, 20 de Julio del 2010.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA

**CONSIDERANDO :**

Que, es política de esta gestión municipal, resaltar hechos históricos con el fin de afianzar nuestra identidad y orgullo cívico nacional, fomentando en los vecinos una participación activa con actos cívicos de trascendencia nacional.

Que, el 28 Julio del año en curso, constituye fecha memorable en que se celebra el centésimo octogésimo noveno aniversario de la Proclamación de la Independencia del Perú, constituyéndose una oportunidad para fomentar entre los vecinos los sentimientos de identidad y revaloración de principios como el civismo y amor a los emblemas patrios, expresados en nuestra Bandera Nacional.

Que, es deber cívico patriótico de la comunidad en general, izar nuestro símbolo patrio "La Bandera Nacional" en todos los inmuebles públicos y privados de la Jurisdicción del Distrito de Ilabaya.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 y artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades promulgada por la Ley No. 27972;

**DECRETA :**

**ARTÍCULO PRIMERO :** **DISPONER** el embanderamiento general de la Jurisdicción del Distrito de Ilabaya, en conmemoración del **189° Aniversario de la Independencia del Perú**, desde las 08. 00 horas del día 27 de Julio hasta las 18.00 horas del día 29 de Julio del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La bandera a izar deberá estar en buen estado de conservación, en respeto al símbolo patrio, invitándose a los vecinos a pintar o resanar sus fachadas para mejor ornato de la Jurisdicción del distrito de Ilabaya.

**ARTÍCULO TERCERO:** **ENCARGAR** la difusión y supervisión del cumplimiento del presente dispositivo a la Oficina de Relaciones Públicas y Unidad de Servicios Locales y Sociales.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

ECC  
Alcaldía  
GM  
OAL  
USLS

